



PERÚ

Ministerio del Interior

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

San Isidro, 1 de Marzo de 2022

COMUNICADO N° 000001-2022/IN/VSP/DGSC

La Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), en cumplimiento a la sentencia dispuesta en la Nota CDH-14-2018/147 de fecha 6 de abril del 2020, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento y modificatorias, así como a lo establecido en las Directivas N°09, 10 y 11, aprobadas mediante RM. N°2056-2019-IN del 20DIC2019, **REITERA** a los Comités de Seguridad Ciudadana de los niveles regionales, provinciales y distritales los siguientes lineamientos relacionados a la formulación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana:

La formulación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana debe estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Dichos planes de acción deben abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta los Enfoques Transversales que se encuentran definidos en el PNSC 2019 – 2023, entre ellos, el enfoque de género, el cual considera al feminicidio, la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, la trata de personas y la **violencia contra la comunidad LGTBIQ+**, como fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.

En caso existiese en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 o en la propuesta para el 2022 algún indicador y/o meta referido a la “erradicación de homosexuales y travestis” u otros atentatorios contra la comunidad LGTBIQ+, estos deberán ser retirados de los mismos por representar una medida altamente discriminatoria que exacerba los prejuicios en contra de dicha población y, por tanto, fomenta la posibilidad de ocurrencia de actos de violencia por prejuicio.

Se exhorta a los niveles sistémicos que cumplen la función de revisar los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana que, al formular el informe técnico sobre la “aptitud para la implementación”, verifiquen la ausencia de programación de actividades operativas que impliquen violencia contra la comunidad LGTBIQ+ u otros vinculados a la “erradicación de homosexuales y travestis”.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA ESPERANZA DIAZ GONZALEZ

DIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC

MINISTERIO DEL INTERIOR

(MDG)